

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR/BILAR (ALAVA) EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE 2022.

CONCEJALES PRESENTES
ENRIQUE PEREZ MAZO
PEDRO ALBERTO LAPRESA GARCIA
JOANA DEL HOYO FERNANDEZSI
ENRIQUE PEREZ MAZO
IVAN RUIZ DE VIÑASPRE LOPEZ-GIL
ROBERTO LOPEZ HIDALG
CONCEJALES AUSENTES
MONTSERRAT JIMENEZ HERNANDEZ
ITZIAR GARCIA MARTINEZ
IVAN RUIZ DE VIÑASPRE LOPEZ-GIL
SECRETARIA
IZASKUN GARCIA ZORZANO

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar (Álava), siendo las nueve horas del día **14 de septiembre de 2022**, se reúnen los señores y las señoras concejales anteriormente citados, con la ausencia de la Sra. concejala Itziar García Martínez, presididos por el Sr. alcalde ENRIQUE PÉREZ MAZO, y asistidos de la secretaria Izaskun García Zorzano, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Sr. presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.-Declaracion de urgencia. Por unanimidad de los asistentes, se acuerda la urgencia de la sesión.

2.--Expediente de contratación limpieza acondicionamiento de varios caminos rurales

Visto. - El Acuerdo 493/ 2022 de 2 de agosto por la que se aprueba la tercera concesión de subvenciones **Garabide** convocados por Acuerdo 235/2022, del Consejo de 12 de abril, por un importe total de 115.892,28€ y un importe subvencionable de 69.783.92€ resultando la ayuda solicitada por un importe total de 55.827,14€, publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava el miércoles 10 de agosto.

Visto. - La partida 446.61000 y el expediente de habilitación formalizado al efecto, donde queda acreditado que existe saldo en la partida.

Visto. - Que el ayuntamiento ha tramitado procedimiento de contrato menor de obras para el acondicionamiento de caminos por daños producidos por tormentas, a los siguientes caminos conforme a las condiciones que constan en el informe justificativo de la necesidad y providencia de Alcaldía

0023-000-8	Cno. del Depósito
23-000-11	Cno. del Bernendo
23-000-12	Cno. Mosarico
23-000-13	Con. de las Antillas

23-000-14 Cno. del Sotillo
 23-000-21 Con. la Revilla-Churreñana
 23-000-33 Cno. Cuerda Mayor
 23-000-102 Cno. Del Prado

Visto. - cómo queda acreditado en el expediente que fueron solicitado los siguientes presupuestos.

EMPRESAS	PRESUPUESTOS SIN I.V.A
URTAİN EXCAVACIONES Y NIVELACIONES URTAİN. SL	39.000,00 €
HIJOS DE LEOPOLDO SANCHEZ	42.152,30 €
CARLOS SANTAMARIA S.L	50.638,50 €

Resultando ser la oferta económicamente más ventajosa la efectuada **por URTAİN EXCAVACIONES Y NIVELACION URTAİN. S.** y en virtud del tope máximo de financiación.

Visto que, la duración del contrato es inferior a un año y queda acreditado en el expediente que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación.

Visto que consta en el expediente documento acreditativo de la efectiva disponibilidad del crédito presupuestario en los términos exigidos en la LCSP de 2017 y la comprobación de que se cumplen los límites legales aplicables a los contratos menores, a tenor de la partida **446.61000**, del crédito de la partida y en expediente de habilitación efectuado al efecto.

Visto la Declaración de responsable efectuada por URTAİN EXCAVACIONES Y NIVELACIONES URTAİN. SL, y la acreditación de que el contratista cumple con las obligaciones de estar al corriente con hacienda y seguridad social.

Considerando que el órgano de contratación ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 118.3 de la LCSP de 2017 y en particular se ha comprobado que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la LCSP y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio de 2022, en uso de las facultades que les son conferidas

El pleno por unanimidad de los presentes, Acuerda.

El pleno por unanimidad de los presentes, Acuerda.

Primero. - Aprobar el contrato menor de obras, para el acondicionamiento de los siguientes caminos del municipio de Elvillar por daños producidos por tormentas, en los caminos que se citan a continuación.

0023-000-8	Cno. del Depósito
23-000-11	Cno. del Bernendo
23-000-12	Cno. Mosarico
23-000-13	Con. de las Antillas
23-000-14	Cno. del Sotillo
23-000-21	Con. la Revilla-Churreñana
23-000-33	Cno. Cuerda Mayor
23-000-102	Cno. Del Prado

Adjudicar la contratación de obras menor anteriormente citada a **URTAİN EXCAVACIONES Y NIVELACION URTAİN. S.L**, con CIF 0B26326942, con domicilio en C/ Nestares,9 bajo D, en Logroño, por importe de 39.000,00€ más 8.190,00€, lo que hace un total de 47.190,00€.

Plazo de realización: 3 meses.

Segundo. - Advertir al adjudicatario que la notificación del presente acuerdo implica aceptación de la adjudicación y determina el comienzo del cómputo del plazo de ejecución, teniendo la notificación del presente acuerdo efectos de formalización del contrato.

Así mismo se deberá poner en contacto con los servicios técnicos municipales y responsable del contrato, y seguir los requerimientos técnicos que consideren los servicios municipales.

Tercero. - El en el artículo 63.4 de la LCSP.

Cuarto. Una vez realizado el trabajo, se presentará la factura e incorporará al expediente, la factura se expedirá electrónicamente de conformidad con lo establecido en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y el abono se hará de conformidad a los plazos establecidos en el artículo 198 de la LCSP.

3.- APROBACION DE FACTURA CAMINO BIURKO (OBRAS MENORES 2022)

Visto. El Expediente correspondiente a la subvención obras menores del ejercicio 2022, correspondiente a la reparación del camino BIURKO, por parte del Sr. alcalde se trasladada que se deja este punto sobre la mesa, para que hacer una comprobación formal de la recepción de los trabajos efectuados; el pleno se da por enterado y se pospone la aprobación de factura, presentada por OBRAS PUBLICAS ONAINDIA, S.A.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **nueve horas, extendiéndose la presente Acta**, que consta de **4 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números X.XXX.XXX Y X.XXX.XXX que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.